



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ACTA Nº 7 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024 POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA, DE 1 PLAZA DE INSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan José Sierra Martínez

En Alcorcón, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 15 de febrero de 2024, se reunieron las personas al margen relacionadas, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Urbanismo, sita en Plaza Reyes de España, 1, Planta 2ª (28921-Alcorcón).

VOCALES

Dña. Silvia Jáñez Cordero
D. José Luis Rodrigo Rodrigo.

SECRETARIO

D. Jose Luis Rodrigo Rodrigo

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas al Acta nº 6.

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas al Acta nº 6.

Por el aspirante D. Angel Luis Almendro López, el día 7 de febrero de 2024 se presentaron alegaciones en las que ponía de manifiesto, básicamente, que las calificaciones expuestas en la que él denomina Acta número 12 no se corresponden con las publicadas en acta número 10, sino con las que se recogían en el acta número 9, solicitando que aunque no se produce ninguna variación en la posición final ni en la propuesta de resolución, se modifiquen las calificaciones de la prueba cultural y sean corregidas las mismas procediéndose a fijar las calificaciones finales en consecuencia.

El Tribunal de Selección a la vista de las alegaciones formuladas por el aspirante Sr. Almendro procede al estudio de las alegaciones formuladas comprobando lo que se recoge en las actas publicadas y si bien la numeración que se recoge de las actas en su escrito, no se corresponde con el número de acta sino con el ordinal del acto administrativo publicado en la página web municipal, ello no obsta para valorar las alegaciones formuladas una vez identificadas las actas a las que se refiere.

A la vista de las alegaciones formuladas, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, que recoge: "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a*



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, y una vez comprobado que efectivamente no se trasladaron correctamente las calificaciones de la prueba cultural al acta número 6, siendo esto un error material o de hecho, que se rectifica en este acto.

Por otra parte, la propia doctrina del Tribunal Supremo establece los requisitos del error de hecho para que pueda ser objeto de rectificación entendiéndose que es posible esa rectificación del error material o de hecho cuando es ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos. Circunstancias, todas ellas, que concurren en este caso de la simple revisión de las actas, no generando, la anulación o revocación del error, un acto nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para los aspirantes.

Y siendo así se procede a corregir el acta número 6 en los siguientes términos:

Donde dice:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PRUEBA CULTURAL	SUPUESTO PRÁCTICO	NOTA FINAL
ALMENDRO	LOPEZ	ANGEL LUIS	***0879**	8,627	7,125	15,752
DE MINGO	ALCANTARILLA	JAVIER	***6510**	6,213	5,875	12,088

Debe decir:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PRUEBA CULTURAL	SUPUESTO PRÁCTICO	NOTA FINAL
ALMENDRO	LOPEZ	ANGEL LUIS	***0879**	8,627	7,125	15,752
DE MINGO	ALCANTARILLA	JAVIER	***6510**	6,213	5,875	12,088

Y donde dice:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	NOTA FASE CONCURSO	NOTA FASE OPOSICIÓN	NOTA AMBAS FASES
ALMENDRO	LOPEZ	ANGEL LUIS	***0879**	7,700	15,752	23,452
DE MINGO	ALCANTARILLA	JAVIER	***6510**	6,800	12,088	18,888

Debe decir:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	NOTA FASE CONCURSO	NOTA FASE OPOSICIÓN	NOTA AMBAS FASES
ALMENDRO	LOPEZ	ANGEL LUIS	***0879**	7,700	15,919	23,619
DE MINGO	ALCANTARILLA	JAVIER	***6510**	6,800	12,380	19,180



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Una vez rectificadas los errores del acta nº 6 se mantiene en todo lo demás, para mayor claridad, el Tribunal de Selección considera que debe incluirse en esta acta lo que seguidamente se recoge y que ya se recogía en la mencionada acta.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.3 de la convocatoria y atendiendo a la mayor nota en la calificación final de las pruebas de oposición y concurso, este Tribunal propone para su nombramiento como Inspector de la Policía Local en prácticas al aspirante D. Angel Luis Almendro López.

Igualmente, y atendiendo a la Base 9 de la Convocatoria, se recuerda que el aspirante propuesto por este Tribunal deberá aportar para su cotejo los originales de los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos como requisitos en la base número 4.1 en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Acta en la web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**VOCAL
EL SECRETARIO**

**Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Fdo: Jose Luis Rodrigo Rodrigo

Fdo: Juan José Sierra Martínez

VOCAL

Fdo: Silvia Jáñez Cordero

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de TRES días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, a fin de presentar alegaciones a la presente acta.